INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Enero 2019 – diciembre 2019

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La equidad es de todos

Prosperidad Social

El futuro es de todos

Presidencia de la República

Acuerdo de Paz

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social desarrolla acciones que aportan a la construcción de paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 1.
Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

¿Qué se hizo en el 2019?

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta Entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, esto es: El punto 1 del Acuerdo, Reforma Rural Integral en el cual se enfocan los aportes realizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Punto 1.
Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Punto 1 del Acuerdo Hacia un nuevo campo colombiano

Reforma Rural Integral:

1.3 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; e integrar y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad

Acción 1.

Prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementadas

Fuente: Registro fotográfico Prosperidad Social.

Compromiso que atiende:	Dentro del Subpunto1.3.4. denominado *Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación*, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social aporta en el cumplimiento de los siguientes dos compromisos del Acuerdo de Paz: El Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural, es necesario asegurar que todos los planes nacionales cumplan de manera transversal con los objetivos de la política alimentaria y nutricional propuestos, mediante un sistema que los articule en los territorios y que tomará en cuenta los siguientes criterios: La adopción de esquemas de apoyo para fortalecer, desarrollar y afianzar la producción y el mercado interno, que incluyan asistencia técnica-científica, orientados a promover la cualificación de la economía campesina, familiar y comunitaria, ambiental y socialmente sostenible, que contribuyan a su autosuficiencia y al autoconsumo. Realización de campañas orientadas a promover la producción y el consumo de alimentos con un alto contenido nutricional, el manejo adecuado de los alimentos y la adopción de buenos hábitos alimenticios, que tenga en cuenta características del territorio y fomente la producción y el consumo de alimentos nacionales. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social atiende estos compromisos a través de prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta Entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Sistemas productivos agroecológicos para la producción de alimentos	A.115 - Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en territorios definidos en el respectivo plan	Sector de Inclusión social y reconciliación	2018	2023
	A.115P - Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en municipios (PDET)		2018	2023

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co, específicamente en los subenlaces:

https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/TEH5dKxJKAAbcYqBpbdr

https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/TgquY64sOlzWuKVl

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementadas – Proyectos de Implementación de Unidades productoras de alimentos para el autoconsumo e IRACA.

¿Cómo se hizo?

2019

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social busca mejorar el consumo y el acceso a los alimentos de familias vulnerables, debidamente focalizadas, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el rescate de productos locales.

Para la implementación de estas acciones se adoptan prácticas agroecológicas en la producción de alimentos para el autoconsumo. Dentro prácticas agroecológicas implementadas se precisan las siguientes:

- ✓ Preparación y manejo adecuado del suelo (mínima labranza)
- ✓ Preparación y aplicación de abonos compostados
- ✓ Elaboración y aplicación de abonos líquidos o sólidos con compuestos orgánicos (biopreparados) para el control de plagas y enfermedades.
- ✓ Uso de la alelopatía, es decir, de organismos que producen compuestos bioquímicos que ayudan al crecimiento de plantas y cultivos.
- ✓ Aplicar el método RIE: Rotar, intercalar y escalonar diferentes cultivos.
- ✓ Manejo cultural de plagas y enfermedades o Uso e intercambio de conocimientos y prácticas ancestrales y locales. o Uso eficiente del agua entre otras.

Las prácticas antes mencionadas se desarrollaron a través del proyecto de inversión denominado *Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional* y el proyecto de inversión *Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional*.

En 2019 la Entidad continúo con la implementación de estas prácticas agroecológicas a través de sus nuevos proyectos de inversión dado que 2018 realizó una evaluación de impacto del proyecto de inversión denominado *Implantación de un programa Red de seguridad alimentaria - ReSA,* para determinar los impactos del proyecto en su línea rural. A través del anterior proyecto de inversión se implementaban las prácticas agroecológicas descritas. La evaluación efectuada incluyó un enfoque cualitativo, considerando que el significado que las personas le asignan a sus prácticas es un aspecto clave para comprender la realidad social y las acciones de la Entidad. Igualmente, la evaluación estuvo dirigida a analizar el punto de vista de los participantes del proyecto sobre la intervención y sus efectos.

Para lograr lo anterior se realizaron doce (12) grupos focales con los participantes del proyecto, quienes indicaron que gracias al programa ReSA, consumen más variedad de alimentos e indican una apropiación de conceptos del lenguaje de la nutrición en cuanto al consumo de alimentos: dieta balanceada, grupos de alimentos o términos como calorías, proteínas, entre otros. De igual modo, las personas le atribuyen al programa, el hecho de

tener un mayor conocimiento acerca de la alimentación saludable y un mayor acceso y disponibilidad de alimentos.

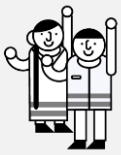

¿Quiénes se beneficiaron?

2019

En cumplimiento del Plan Marco de Implementación la Entidad planteó las siguientes metas para 2019: - Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos: No PDET: 17.296 hogares - Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos: PDET: 1.504 hogares. Para dar cumplimiento a estas metas los proyectos de inversión lograron lo siguiente:

- ✓ Implementación de unidades productoras de alimentos para el autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional: Logró la vinculación de 9.237 hogares en el total municipios a atender (PDET y no PDET) para los cuales a diciembre de 2019 se inició el acompañamiento y la entrega de insumos para la instalación de unidades productoras de autoconsumo. Se tiene programado instalar estas unidades productoras de autoconsumo con prácticas agroecológicas en 2020.

- ✓ Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional: En la ejecución del programa IRACA en el año 2019, no hubo avances en la Implementación de unidades productoras de autoconsumo; se realizaron las actividades de contratación y capacitación de la totalidad del equipo técnico para la ejecución del programa.

  Adicionalmente se realizó la concertación con 65 autoridades tradicionales y socialización con 178 comunidades étnicas. Actualmente se desarrolla el proceso de inscripción y vinculación de hogares los cuales ascenderán a 13.891. Para la vigencia 2020 se tiene programada la implementación de las huertas de autoconsumo con prácticas agroecológicas, iniciando el reporte a inicios del segundo semestre del año 2020.

Es relevante informar que en la implementación de estas prácticas agroecológicas el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social acompaña hogares de grupos poblacionales tales como población en situación pobreza y vulnerabilidad, de pueblos indígenas y comunidades negras. Una vez las huertas sean instaladas con la aplicación de práctica agroecológicos en el año 2020 se podrán detallar las características poblaciones de los beneficiarios.

¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

El control social se realiza a través del ejercicio de rendición de cuentas constante que implementan los contratistas/operadores de los proyectos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, encargados de la ejecución de cada uno de los proyectos bajo la supervisión de la Entidad. En este ejercicio de rendición de cuentas, los contratistas/operadores exponen todas las actividades realizadas durante el proceso de intervención, especificando no solo los insumos entregados a la comunidad, sino también los encuentros y actividades realizadas, entendiendo que la información suministrada a la comunidad debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

En este espacio participan el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, las diferentes autoridades locales y familias participantes del proyecto. Dentro de las familias participantes, se encuentran los líderes de la comunidad, que se encargan de verificar el cumplimiento de las actividades.

Además, al lector de este informe lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019 lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	**Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí**
Contrato 194 de 2019. UNION TEMPORAL ESCALA – CORSOC Contrato 193 de 2019. CONSORCIO PROSPERIDAD ÉTNICA 2019 Contrato 195 de 2019. FUNDALIANZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE (Debido a las condiciones del aplicativo SECOP II el ciudadano puede buscar los contratos y documento de ejecución contractual de manera individual en es

Convenio de asociación 222 - 2019 Fund. de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldan Betancur – FESU Convenio de asociación 213 de 2019 - Unión Temporal Iraca Z 1 Convenio de asociación 187 de 2019 - Unión Temporal Iraca Z 2 Convenio de asociación 214 de 2019 - Unión Temporal Iraca Z 3	este aplicativo a través del enlace antes señalado. La Entidad suministrará la información adicional que requiera el ciudadano a través de los mecanismos de contacto que se precisan en la parte final de este informe de rendición de cuentas.)

¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Los proyectos de inversión implementarán las unidades productoras de alimentos con prácticas agroecológicas en los siguientes departamentos y municipios. Es preciso comunicar que esta focalización (escogencia de hogares y municipios a atender) es una programación inicial ya que puede cambiar en la etapa de concertación y vinculación de los hogares en los resguardos y los consejos comunitarios a atender:

Tabla No. 1 Focalización IRACA intervención 2019-2020

Departamento	Municipio	PDET	Hogares
Antioquia	Murindó	Si	600
	Vigía del Fuerte	Si	540
Caldas	Riosucio	No	400
Cauca	Guapí	Si	800
	Timbiquí	Si	600
Cesar	Agustín Codazzi	Si	350
	Becerril	Si	241
Chocó	Acandí	Si	495
	Alto Baudó	No	596
	Atrato	No	600
	Bajo Baudó	No	335
	Carmen del Darién	Si	348

	El Litoral del San Juan	Si	900
	Juradó	No	427
	Río Quito	No	800
	Riosucio	Si	600
	Tadó	No	242
	Unguía	Si	127
Guainía	Puerto Inírida	No	300
La Guajira	Barrancas	No	43
Magdalena	Santa Marta	Si	360
Nariño	Barbacoas	Si	500
	El Charco	Si	440
	Ricaurte	Si	619
	San Andrés de Tumaco	Si	800
Valle del Cauca	Buenaventura	Si	907
	Florida	Si	300
Vichada	Cumaribo	No	240
	La Primavera	No	178
	Puerto Carreño	No	203
Total hogares			**13.891**

Fuente: DIP – Prosperidad Social.

Tabla No. 2. Focalización Implementación Unidades productoras de alimentos intervención 2019-2020

Departamento	Municipio	PDET	Hogares
Bolívar	Achí	No	200
	Magangué	No	200
	San Jacinto del Cauca	Sí	200
Córdoba	Ayapel	No	200
	Pueblo Nuevo	No	200
	San Pelayo	No	200

Norte de Santander	El Carmen	Sí	200
	Hacarí	Sí	300
	La Playa	No	200
	Ocaña	No	300
	Sardinata	No	200
Sucre	Caimito	No	200
	La Unión	No	200
	San Benito Abad	No	200
	San Marcos	No	200
	Sucre	No	250
	Guaranda	No	200
	Majagual	No	250
Amazonas	Leticia	No	300
Cauca	Caloto	Sí	300
	Santander de Quilichao	Sí	500
Chocó	El Carmen de Atrato	No	300
	Medio Baudó	No	300
	Medio San Juan	Sí	300
	Sipí	Sí	500
	Unión Panamericana	No	300
Huila	Pitalito	No	214
	San Agustín	No	186
La Guajira	Maicao	No	700
	Manaure	No	800
	Riohacha	No	400
	Uribia	No	600
Total hogares			**9.600**

Fuente: DIP – Prosperidad Social.

A partir de las tablas anteriores, a continuación, se relacionan los municipios PDET y no PDET focalizados en los proyectos de IRACA y Unidades productoras de alimentos para la intervención 2019-2020.

Tabla No.3 Municipios PDET y no PDET programas IRACA y Unidades productoras de alimentos

Programa	Número de municipios no PDET	Número de municipios PDET	Total municipios
IRACA	12	18	30
Unidades productoras de alimentos	25	7	32
Total municipios	**37**	**25**	**62**

Fuente: DIP – Prosperidad Social.

Acción 2.

Promoción de mercados locales y regionales: Aprobación de la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en todo el territorio nacional y específicamente en municipios PDET

Fuente: Registro fotográfico Prosperidad Social.

Compromiso que atiende:	Dentro del Subpunto1.3.4. denominado *Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación*, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social aporta en el cumplimiento del siguiente compromiso del Acuerdo de Paz: El Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural, es necesario asegurar que todos los planes nacionales cumplan de manera transversal con los objetivos de la política alimentaria y

	nutricional propuestos, mediante un sistema que los articule en los territorios y que tomará en cuenta los siguientes criterios: La adopción de esquemas de apoyo para fortalecer, desarrollar y afianzar la producción y el mercado interno, que incluyan asistencia técnica-científica, orientados a promover la cualificación de la economía campesina, familiar y comunitaria, ambiental y socialmente sostenible, que contribuyan a su autosuficiencia y al autoconsumo. Este compromiso, por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es atendido a través de la aprobación de la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en todo el territorio nacional y específicamente municipios PDET.

Para dar cumplimiento al compromiso acá relacionado, esta Entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Plazas de Mercado o Galerías Municipales	A.111 - Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales	Sector de Inclusión social y reconciliación	2018	2031
	A.111P - Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en municipios PDET		2018	2026

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Aprobación de la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales

¿Cómo se hizo?

2019

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hace realidad esta acción a través de la aprobación de solicitudes de construcción o rehabilitación de la infraestructura para la comercialización de productos alimenticios producidos en principal medida por hogares campesinos, esto es, plazas de mercado o mercados públicos, tanto en los municipios priorizados con la estrategia de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como en los demás municipios de la geografía nacional que así lo hayan solicitado y hayan cumplido con los requerimiento técnicos y sociales respectivos.

Cabe destacar que para hacer posible estas acciones, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social facilita a las Gobernaciones, Municipios, Comunidades étnicas y Resguardos indígenas la presentación de este tipo de proyectos.

Es así como, una vez adelantada la revisión técnica y social de la pertinencia de los proyectos presentados por las entidades territoriales, se suscribieron convenios con estas entidades para adelantar los procesos necesarios para el desarrollo de las obras. Es por esta razón que, en el desarrollo de las obras de infraestructura social, los municipios son también responsables en el cumplimiento de esta acción, y deben estructurar las solicitudes de construcción o rehabilitación de plazas de mercado, las cuales deben cumplir con los criterios de aprobación que permitan la realización de las obras correspondientes.

De acuerdo con el Plan Marco de Implementación en 2019 la meta establecida era la aprobación de la totalidad de las solicitudes de construcción de Plazas de mercado o Galerías municipales pero que, dado que no se efectuaron convocatorias para aprobación de nuevos proyectos, los esfuerzos se encaminaron a dinamizar los proyectos que se encontraban en etapas de contratación y de esta forma avanzar en la ejecución de los mismos.

Es así como se avanzó en la gestión para las interventorías requeridas a los proyectos de Fundación-Magdalena y Buenaventura-Valle del Cauca que continúan su ejecución para 2020 y que se suman a las obras ya finalizadas en Chaparral-Tolima y Toribio-Cauca para el caso de los municipios PDET.

Por otra parte, además de los 170 municipios priorizados con la estrategia PDET, Prosperidad Social adelantó la aprobación y financiación para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado en distintos municipios que presentaron iniciativas según el trámite establecido en su momento y que permiten un aporte institucional importante en la construcción de paz y específicamente en la garantía progresiva al derecho a la alimentación.

En este segundo grupo de iniciativas financiadas se avanzó en la contratación de las obras en Tablón de Gómez, La Llanada y Sandoná en Nariño al igual que en La Virginia-Risaralda y Sevilla-Valle del Cauca, mientras se continúa con la ejecución de obras en los municipios de: Calamar-Bolívar, Chinú- Córdoba , Ciénaga de Oro- Córdoba, Lorica- Córdoba y San Antero-Córdoba.

Estas gestiones se suman a las obras de remodelación de la Plaza de Mercado de Pacho, Cundinamarca y la Construcción de la Plaza de Mercado Eventos y Mercado Campesino Cantalicio Rojas del Municipio de Natagaima, Tolima para el caso de los municipios No PDET.

Dichas aprobaciones han significado a partir de la promulgación del Acuerdo Final de Paz la aprobación y financiación de dieciséis (16) iniciativas de infraestructura que propenden por que la población de los territorios beneficiados tengan mejoras en cuanto a la disponibilidad y acceso a los alimentos así como también a la inocuidad y calidad de los mismos gracias al efecto multiplicador de las buenas prácticas que generan este tipo de obras en cuanto a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

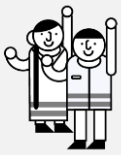

¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Con esta infraestructura se benefician los pequeños grupos de productores dado que mejoran las condiciones de almacenamiento, distribución, comercialización y acceso de los alimentos y puede repercutir en mejoras en la manipulación de los mismos si intervienen además en prácticas que faciliten esta situación.

Con las obras señaladas en el punto anterior, se han beneficiado habitantes tanto de las cabeceras urbanas como de la zona rural, en los municipios PDET y no PDET.

Para la estimación de los beneficiarios es necesario diferenciar entre aquellos que reciben directamente el servicio y que para este caso estarían representados por los comerciantes, y otros que lo hacen de manera indirecta reflejados en la población del municipio. Así las cosas, la plaza de Buenaventura beneficiará a 186 comerciantes y la plaza de Fundación a 213.

¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Para hacer estos proyectos de infraestructura social, la Entidad abre espacios de control social que permiten despertar el interés en lo público por parte de los actores locales, a su vez que sirven como una herramienta democrática y participativa para ejercer control social en estas intervenciones. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social desarrolla tres

eventos de este tipo para cada obra, llamados auditorías visibles, durante la ejecución de cada proyecto de obra, los cuales se describen así:

El primero se realiza una vez firmada el acta de inicio de la obra (primer foro) y en donde también se constituye el grupo de veedores ciudadanos para el ejercicio del control social. El otro espacio se hace cuando la obra se encuentra en un 50% o 60% de ejecución (segundo foro) y en el que se socializan y recogen las inquietudes que ha traído consigo la ejecución de la obra.

Una última instancia (tercer Foro) se lleva a cabo cuando se finaliza el proyecto de obra y/o previo recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor del proyecto, en donde la comunidad ejerce control social del balance de la ejecución de la obra. Lo anterior hace más fácil y mejor el seguimiento comunitario a estas obras.

En la página web de la Entidad se registra la programación de estos ejercicios de control social. La información respecto a las mismas se encuentra en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, la cual además es reportada trimestralmente a la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo para Prosperidad Social.

Se listan a continuación las auditorias visibles realizadas 2019 correspondientes a las obras mencionadas en este aparte del informe:

Tabla No. 4 Espacios de control social a construcción o remodelación de plazas de mercado realizadas en 2019

OBRA	MUNICIPIO	ESPACIO DE CONTROL SOCIAL	FECHA DE REALIZACIÓN
Construcción del nuevo mercado público – Merca Plaza.	Santa Cruz de Lorica Córdoba	Auditoría Visible No. 2	27 de Junio de 2019
Adecuación del mercado público	Fundación Magdalena (PDET)	Auditoría Visible No. 1	25 de Septiembre de 2019
Remodelación del mercado municipal y recuperación del entorno urbanístico	Ciénaga de Oro Córdoba	Auditoría Visible No. 2	17 de Octubre de 2019
Rehabilitación y mantenimiento de mercado público	Calamar Bolívar	Auditoría Visible No. 2	29 de Octubre de 2019
Construcción nueva plaza de mercado	Chinú Córdoba	Auditoría Visible No. 1	22 de Noviembre de 2019

Fuente: DISH – Prosperidad Social.

Junto con este informe de rendición de cuentas se publican las actas de estas auditorías visibles efectuada en 2019.

Adicionalmente, al lector lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

En caso de requerir consulta de contratos celebrados en 2019 al lector lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos convenios que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Convenio/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
No. 693 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7346387
No. 40 de 2012	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-4-1027841
No. 69 de 2015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1426495
No. 312 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1426495
No. 160 de 2011	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5512063
No. 403 de 2015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8213413
No. 610 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7329490
No. 581 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7315817
No. 428 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7322517

No. 588 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7318294
No. 307 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7329455
No. 501 de 2015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4491202
No. 456 de 2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7353385
No. 360 de 2015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5939087

¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Tabla No. 5 Municipios PDET atendidos con construcción o rehabilitación de Plazas de Mercado

SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SIERRA NEVADA-PERIJÁ	Magdalena	Fundación
PACÍFICO MEDIO	Valle del Cauca	Buenaventura

Fuente: DISH. DPS

Tabla No. 6 Municipios no PDET atendidos con construcción o rehabilitación de Plazas de Mercado

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Bolívar	Calamar
Córdoba	Chinú
	Ciénaga De Oro
	Lorica
	San Antero
Cundinamarca	Pacho
Nariño	El Tablón De Gómez
	La Llanada
	Sandoná
Risaralda	La Virginia
Valle del Cauca	Sevilla
Tolima	Natagaima

Fuente: DISH. DPS

Acción 3.

Asistencia técnica a entidades territoriales con el fin de fortalecer la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Fuente: Registro Fotográfico Prosperidad Social.

Compromiso que atiende:	Dentro del Subpunto1.3.4. denominado Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social aporta en el cumplimiento del siguiente compromiso del Acuerdo de Paz: El Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural, es necesario asegurar que todos los planes nacionales cumplan de manera transversal con los objetivos de la política alimentaria y nutricional propuestos, mediante un sistema que los articule en los territorios y que tomará en cuenta los siguientes criterios: La adopción de esquemas de apoyo para fortalecer, desarrollar y afianzar la producción y el mercado interno, que incluyan asistencia técnica-científica, orientados a promover la cualificación de la economía campesina, familiar y comunitaria, ambiental y

	socialmente sostenible, que contribuyan a su autosuficiencia y al autoconsumo. Este compromiso, por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es atendido a través de la asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin de fortalecer la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Para dar cumplimiento al compromiso acá relacionado, esta Entidad aporta junto con las demás entidades del Gobierno nacional que conforman la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), a los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Planes departamentales, municipales y/o regionales de seguridad alimentaria y nutricional	A. 108 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	CISAN	2019	2020
	A. 108 P Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados		2019	2020

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin de fortalecer la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional Se debe tener en cuenta que la gestión en torno a los indicadores del Plan Marco de Implementación está a cargo de la Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) instancia a cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). De igual modo, se debe aclarar que de acuerdo con la información contenida en el acta directiva de CISAN del 5 de julio de 2018, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- desempeña la función de Secretaría Técnica de la CISAN desde el 15 de agosto de 2018, fecha hasta la cual el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ejerció la Secretaría Técnica de la CISAN.

¿Cómo se hizo?

2019

Es primer lugar, se debe informar que la responsabilidad de la construcción y/o reformulación de los planes de seguridad alimentaria departamentales y municipales es de los entes territoriales.

Realizada la anterior aclaración, se comunica que en 2019 el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social aportó a este indicador a través de la capacitación y asistencia técnica a entes territoriales en Política Seguridad alimentaria. En 2019 esta asistencia técnica se llevó a cabo de manera conjunta con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) por su nombre en inglés (Food and Agriculture Organization).

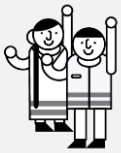

¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Hasta el momento los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional no han sido implementados por parte de las entidades territoriales, por lo cual no se puede identificar una población específica beneficiada a diciembre de 2019. Al momento avanzar en la implementación de dichos planes se favorecerá a la población de cada entidad territorial, y especialmente, a aquellas personas y grupos poblacionales que sufren altos niveles de inseguridad alimentaria tales como: niños, específicamente menores de dos años, adolescentes, mujeres en edad fértil y mujeres embarazadas.

¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Este proceso fue liderado por los funcionarios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social junto con las recomendaciones técnicas realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Las personas que recibieron esta asistencia técnica fueron funcionarios de las gobernaciones correspondientes.

De esta manera, al lector de este informe lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019 con lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio 281 de 2019 – Convenio entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Organización de las	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?curre

Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	ntLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE (Debido a las condiciones del aplicativo SECOP II el ciudadano puede buscar el convenio y documentos de ejecución contractual de manera individual en es este aplicativo a través del enlace antes señalado. La Entidad suministrará la información adicional que requiera el ciudadano a través de los mecanismos de contacto que se precisan en la parte final de este informe de rendición de cuentas.

¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Se adelantó la asistencia técnica con los departamento de Chocó, Cauca, Huila, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Córdoba y Bolívar.

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes Nacionales establecidos en el Acuerdo de Paz.

En esta sección del informe se comunica que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social no es responsable de un Plan Nacional Sectorial establecido en el Acuerdo de Paz por lo cual se continúa con el siguiente punto de informe.

3.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta Entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección del informe se comunica que, en el año 2019, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social no tuvo que realizar acciones para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad y estén relacionados con la firma del Acuerdo de Paz.

b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1. Contribución a la reducción pobreza extrema y multidimensional rural

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social reporta al Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz las cifras oficiales del DANE sobre pobreza extrema rural y pobreza multidimensional rural. Estas cifras corresponden a los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación:

Tabla. No.7 Indicadores de pobreza extrema y multidimensional rural en el Plan Marco de Implementación

Indicador	Dato 2018	Meta 2019	Avance
A.1. - Meta Trazadora 5. Pobreza extrema en el ámbito rural	15,40%	14,08%	Dato Anual. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportará en el primer semestre de 2020 las cifras oficiales de Pobreza extrema rural y pobreza multidimensional rural del año 2019.
A.2. - Meta Trazadora 6. Índice de Pobreza multidimensional en el ámbito	39,90%	38,24%	

Fuente: OAP. Prosperidad Social.

En mayo de 2019 el DANE publicó el dato de pobreza extrema rural para el año 2018 que fue de 15,4%. Por su parte, la incidencia de pobreza multidimensional rural para 2018 fue 39.9%. Como se indicó en la anterior tabla, en el primer semestre de 2020 el DANE publicará el dato de incidencia de pobreza multidimensional rural para 2019.

Estas dos cifras oficiales corresponden a indicadores de contexto socio económico, razón por la cual no se logran únicamente a través de la intervención del Gobierno y dependen de variables como: tasa de crecimiento anual del PIB, nivel de inflación, la oferta pública y privada de los servicios de educación y salud, la decisión de los hogares de acceder a ciertos servicios, entre otras. Para contribuir a la disminución de estos niveles de pobreza extrema y multidimensionales en zonas rurales participan muchas entidades del Gobierno Nacional tales como el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento de Planeación Nacional, los Ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo, de Comercio, Industria y Turismo, de Vivienda, la Agencia de Renovación del Territorio, entre muchas otras entidades. Las acciones desarrolladas incluyen intervenciones en materia de trabajo,

desarrollo económico y social, salud, educación, seguridad alimentaria, cuidado de la primera infancia, servicios públicos y condiciones de vivienda.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social implementó en 2019 varias actividades que aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales de Entidad y contribuyen con el propósito de la implementación del Acuerdo de Paz en términos de reducción de la pobreza extrema y multidimensional rural. Estas actividades efectuadas en 2019 pueden resumirse de la siguiente manera:

- Se inició el rediseño y refocalización de Familias en Acción: En este contexto a 31 de diciembre de 2019 se adelantaron las actividades del quinto y sexto ciclo operativo relacionadas con verificación de compromisos, novedades, antifraudes, liquidación de incentivos, en los 1102 municipios y las 3 áreas no municipalizadas, beneficiando en promedio a 2.301.937 Familias en el sexto ciclo de pago de 2019.

- Se inició rediseño y ampliación de la cobertura de Jóvenes en acción, inscribiéndose a diciembre de 2019, 191.961 nuevos jóvenes. Igualmente, se realizó una primera comparación con avances preliminares SISBEN IV, avanzando en el rediseño del programa.

- Rediseño de Red Unidos: Se diseñó una intervención piloto en los Departamento de Nariño y Córdoba permitiendo el acompañamiento de 57.433 hogares.

-Implementación de intervenciones de inclusión productiva en zonas rurales tales como:

Familias en su Tierra – FEST, dirigido a contribuir a la estabilización socioeconómica de hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados vulnerables en zonas rurales. Incluye los componentes de unidades para autoconsumo de alimentos, incentivo de reducción de carencias habitacionales, apoyo a iniciativas comunitarias y asistencia técnica con capitalización a proyectos productivos. En 2019 se vincularon 24.240 hogares víctimas retornados a la intervención FEST VII.

IRACA, el cual consiste en una intervención con enfoque diferencial étnico para grupos indígenas y afro que incluye los componentes de unidades para autoconsumo de alimentos, apoyo a iniciativas comunitarias y asistencia técnica con capitalización a proyectos productivos. 13800 hogares de grupos étnicos se encuentran en proceso vinculación a IRACA.

Intervención de implementación de unidades productoras de autoconsumo de alimentos. 9500 hogares de grupos étnicos se encuentran en proceso vinculación.

Implementación de la Mesa de Equidad, instancia que establece directrices para la reducción de pobreza en el país.

Para un mayor grado de detalle en estas actividades y las demás llevadas a cabo por la Entidad al lector se le invita a consultar los informes de gestión del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social publicados en el portal oficial de la Entidad en el enlace de transparencia y acceso a la información.

¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la Entidad para ponerse en contacto:
Línea Gratuita Nacional: 01-8000-95-1100
Atención al ciudadano Bogotá: 595-44-10
Mensajes de texto gratuito: 85594
Correo Electrónico para peticiones: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co
Dirección de correspondencia:
Carrera 7 No. 27 - 18
Horario de atención:
Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.